

Cómo evitar las estafas contra inmigrantes



¿Necesita ayuda para entender cómo funciona el proceso de inmigración o para completar los formularios? Renovar una tarjeta verde (green card en inglés), hacer los trámites para convertirse en ciudadano estadounidense, o escoger los formularios correctos puede resultar un proceso complicado, y es importante que lo haga correctamente.

Escoger la persona indicada para que lo ayude es casi tan importante como presentar el formulario correcto o presentarlo correctamente. La ayuda que se anuncia en las vidrieras de las tiendas, en los sitios web, en el periódico o en la radio – incluso por intermedio de personas conocidas – puede perjudicarlo. Las personas que se presentan como *notarios* – o a veces expertos en inmigración – no lo pueden ayudar. Le cobrarán dinero pero no le brindarán ayuda *real*. A veces hacen cosas que perjudicarán su oportunidad de inmigrar a Estados Unidos de manera legal.

Inclusive aquellas personas con buenas intenciones – un amigo, su pastor, un maestro o un familiar – pueden causarle problemas más adelante. Los ayudantes de este tipo deberían limitarse únicamente a escribir o traducir lo que usted les diga, y no deben aconsejarle qué es lo que tiene que decir o cuáles son los formularios que tiene que usar. Para conseguir una ayuda que lo *ayude*, trabaje con personas que estén autorizadas por el gobierno de Estados Unidos para ayudarlo. Trabajar con estas personas también lo ayudará a protegerse de aquellos que tienen intenciones de engañarlo.

Algunas veces, las personas deshonestas cobran dinero a cambio de entregar formularios en blanco expedidos por el gobierno, dicen que tienen una relación especial con el gobierno, o le garantizan que obtendrán los resultados que usted desea. Es posible que si usted les paga un cargo, estos individuos le prometan conseguirle una ficha ganadora en la lotería de Visas de Diversidad. Pueden cobrarle un montón de dinero, supuestamente para garantizarle un estatus temporal protegido o para conseguirle beneficios que no están disponibles para usted. Estos individuos deshonestos aplican toda su inteligencia para encontrar la manera de engañar a las personas.

Veamos cómo se pueden evitar las estafas y conseguir la ayuda correcta.

Cómo evitar una estafa:

- No vaya a un notario, notario público, o a un *notary public* para que lo asesore legalmente. En Estados Unidos, los notarios no son abogados: no pueden ofrecerle asesoramiento legal ni hablar en su nombre con las agencias del gobierno, tales como el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS por su sigla en inglés) o la Junta de Apelaciones de Inmigración del Departamento de Justicia. Un notario público tampoco tiene que ser abogado, y no está autorizado para darle asesoramiento legal.
- No pague nunca para conseguir formularios en blanco expedidos por el gobierno. Los formularios del gobierno son gratuitos, aunque probablemente tendrá que pagar cuando los presente ante el USCIS. Puede obtener formularios de inmigración gratuitamente en www.uscis.gov/formularios, llamando al USCIS al 1-800-870-3676, o visitando la oficina local del USCIS más cercana.

- Obtenga información sobre inmigración en sitios web del gobierno de Estados Unidos. Algunos estafadores establecen sitios web que tienen un aspecto similar a los del gobierno, pero no lo son. Asegúrese de controlar que el domicilio de cualquier sitio web que sea parecido a los del gobierno termine en “.gov”. Esto significa que pertenece al gobierno de Estados Unidos.
- No permita que nadie se quede con sus documentos originales, como su certificado de nacimiento o pasaporte. Los estafadores podrían retenerlos hasta que usted les pague.
- Nunca firme un formulario antes de completarlo, ni tampoco firme un formulario con información falsa. Nunca firme un documento cuyo contenido no entienda.
- Guarde una copia de todos los formularios que presente y de todas las cartas del gobierno referidas a su solicitud o petición.
- Cuando presente sus papeles, el USCIS le dará un recibo. ¡Guárdelo! Ese recibo es el comprobante donde consta que el USCIS recibió su solicitud o petición. Necesitará el recibo para consultar el estatus de tramitación de su solicitud, así que asegúrese de conseguir una copia.

Cómo conseguir la ayuda correcta:

Hay ayuda disponible, pero hay reglas que establecen quién puede ayudarlo. Siga estas reglas para encontrar los recursos de ayuda que están autorizados por el gobierno de Estados Unidos. Recibir ayuda de una persona que no está calificada para brindarle asesoramiento legal – por ejemplo, de un *notario* – puede ser peor que no conseguir ningún tipo de ayuda. Básicamente hay dos grupos autorizados para ofrecerle asesoramiento legal o para representarlo: los abogados y los representantes acreditados.

Abogados

Los abogados pueden asesorarlo y representarlo. Los abogados, también llamados asesores jurídicos o consejeros legales, deben ser miembros del colegio o asociación profesional de sus respectivos estados. El colegio o asociación estatal de abogados puede sancionar, suspender o incluso expulsar a un abogado por incumplir las reglas. Asegúrese de que el abogado que usted escoja esté debidamente acreditado por la asociación de abogados correspondiente y verifique que tenga una buena calificación. Esto significa que no está en problemas por incumplir las reglas establecidas para los abogados. Puede buscar un abogado a través de sitios web del gobierno y de sitios no gubernamentales.

Para localizar un abogado especializado en inmigración que no le cobre o que le cobre honorarios bajos:

- Consulte la lista ofrecida por el Departamento de Justicia de Estados Unidos detallada por estados que está disponible en inglés en www.justice.gov/eoir/probono/states.htm.
- Comuníquese con el USCIS llamando al 1-800-375-5283 para consultar la disponibilidad de abogados dentro de su área de residencia.
- Consulte la lista ofrecida por la *American Bar Association* detallada por estados que está disponible en inglés en <http://apps.americanbar.org/legalservices/findlegalhelp/home.cfm>.

Para encontrar un abogado de su localidad que trabaje en asuntos de inmigración:

- Consulte la lista de la Asociación Americana de Abogados de Inmigración que está disponible en www.aialawyer.com/default.aspx?LanguageId=spanish. Estos abogados pueden cobrarle honorarios por ayudarlo.

Para averiguar si una persona es un abogado y para averiguar si un abogado está en problemas por incumplir las reglas:

- Vaya al sitio de las Asociaciones Estatales de Abogados www.statebarassociations.org (en inglés) y haga clic sobre el nombre de su estado de residencia para encontrar el número de teléfono para indagar sobre un abogado en particular.
- Para consultar la lista de abogados que no están autorizados para ejercer la profesión, visite el sitio web del Departamento de Justicia www.justice.gov/eoir/discipline-spanish.htm.

Representantes acreditados

Los representantes acreditados no son abogados, pero son personas autorizadas por el gobierno para brindar asesoramiento legal en asuntos de inmigración. También están autorizados para representarlo. Estos representantes deben trabajar para una organización que esté reconocida oficialmente por el gobierno de Estados Unidos. Tanto los representantes acreditados como estas organizaciones reconocidas están incluidos en una lista mantenida por la Junta de Apelaciones de Inmigración.

Para encontrar un representante acreditado:

- Consulte la lista de representantes acreditados y de las organizaciones reconocidas para las cuales trabajan detallada por estados que está disponible en inglés en www.justice.gov/eoir/ra/raroster.htm. Usted puede ser representado únicamente por una persona autorizada y no por una organización, consulte la lista para buscar el nombre de una persona localizada en las cercanías de su domicilio. Las personas listadas son representantes acreditados, siempre y cuando trabajen en la organización que figura en la lista. Estos representantes pueden cobrarle un cargo para ayudarlo.

Hay algunas otras personas que están autorizadas por el gobierno para ayudarlo, pero que no pueden cobrarle. Los estudiantes de derecho pueden brindarle asesoramiento legal, a condición de que lo hagan bajo la supervisión de un abogado o de un representante acreditado. Alguien que viva en su comunidad y que sea reconocido por el USCIS como un “individuo reputado” puede representarlo, pero no puede cobrarle – y estas personas tienen que firmar un documento legal manifestando que no aceptarán que usted les pague.

Reporte las estafas

Las estafas relacionadas con asuntos de inmigración son ilegales. Si usted o algún conocido ha sido testigo o víctima de una de estas estafas, es importante que lo reporte ante la Comisión Federal de Comercio (Federal Trade Commission, FTC) o ante el fiscal general de su estado. Vaya a ftc.gov/queja (o llame al 1-877-382-4357); o para averiguar los datos de contacto del fiscal general de su estado, haga clic sobre el estado correspondiente en el mapa que aparece en naag.org (en inglés). La FTC no resuelve quejas individuales sino que ingresa los datos de las quejas en una base de datos electrónica segura que es utilizada por las autoridades competentes del mundo entero, entre las que se incluyen varios funcionarios federales, estatales y locales que identifican tendencias fraudulentas y establecen los casos.

Cuanta más información pueda suministrar, más utilidad tendrá su reporte para la persona que investigue su reclamo. Los investigadores agradecen que usted les suministre la mayor cantidad de información que desee compartir.

Learn how to avoid scams against immigrants at:

ftc.gov/immigration

Aprenda cómo evitar las estafas contra inmigrantes en:

ftc.gov/inmigracion



Federal Trade Commission
ftc.gov